



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que el proceso cumple con las especificaciones para ser remitido a los Juzgados Laborales del Circuito creados según lo dispone el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022. Sírvasse proveer.

Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 114 00			
DEMANDANTE	Blanca Cecilia Baquero Guevara	DOC. IDENT.	39.728.909
DEMANDADO	Flores de Serrezuela S.A.S.		
PRETENSIÓN	Culpa patronal – Indemnización plena de perjuicios		

Visto el informe secretarial que antecede, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el **Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el **Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023**, dispuso la creación de nuevos despachos judiciales y la remisión de expedientes a dichas autoridades, por lo tanto, el presente proceso cumple con las características establecidas.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 43 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el **Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023** expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

SEGUNDO: Por secretaría **ELABÓRESE y TRAMÍTESE** el oficio correspondiente para le remisión del expediente:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE ABRIL DE 2023
Por ESTADO N.º 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c68ddd6be89841d2a4a4f2fb8923f6624c7c603ad0d1eabd37178e799e8d99d**
Documento generado en 26/04/2023 08:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>